



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO

065

DE 19

14 FEB. 1975

Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al H. Concejo Municipal.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el título 6o. Capítulo VII Art. 184 numeral 2o. de la Ley 4a. - de 1.913 y el Art. 5o. de la Ley 72 de 1.926.

DECRETA :

Art. 1o.- A partir del 18 de los corrientes y por el término de cinco (5) días convocase a sesiones extraordinarias al H. Concejo Municipal.

Art. 2o.- El H. Concejo Municipal durante el término de las sesiones extraordinarias se ocupará del estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo así:

Para Tercer Debate :

- a) Por el cual se reglamentan los servicios de las Empresas Públicas Municipales y se modifica el artículo 3o. del Acuerdo 071 de 1.972.
- b) Por el cual se establece periodo fijo a un cargo.

Para Primer Debate:

- a) Por el cual se concede una autorización al Gerente de las - Empresas Públicas Municipales.
- b) Por el cual se autoriza al Alcalde para comprar acciones de la Compañía del Acueducto de Bucaramanga.
- c) Por el cual se autoriza al Alcalde para suscribir un contrato de Comodato con la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga.
- d) Lo demás que proponga el Alcalde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

14 FEB. 1975

El Alcalde Encargado,

NEFTALI PUENTES CENTENO

El Secretario de Gobierno Municipal

FABIO BERMUDEZ SUAREZ

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

